



RADICADO 76-736-31-84-001 2020-00029-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante CRISTIAN ANDRES MOREIRA ZULETA

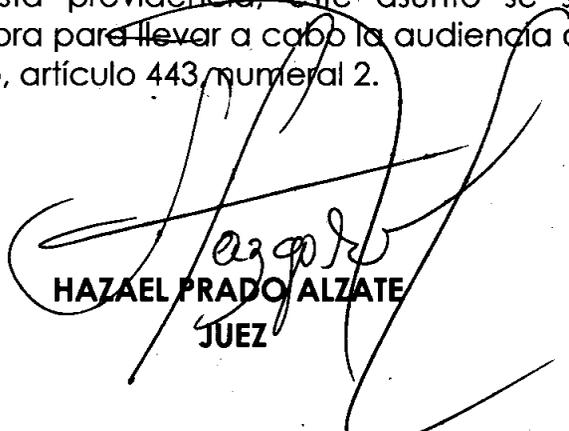
Demandado JESUS MARIA MOREIRA GARZON

Sevilla Valle, octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Habiéndose pronunciado la parte demandante a través de su apoderado, sobre la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por el demandado, procede conforme al Código General del Proceso fijar fecha para audiencia prevista en su artículo 392; sin embargo, teniendo en cuenta que nos encontramos en circunstancias especiales por la pandemia del COVID-19 por la cual los términos judiciales fueron suspendidos por un lapso de tiempo, el Despacho está en el proceso de reprogramación de audiencias y por supuesto este asunto se someterá a la programación que oportunamente se comunicará; por lo que se **DISPONE:**

1. **PONER** en conocimiento el pronunciamiento de la parte demandante sobre la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por el demandado.
2. Una vez en firme esta providencia, este asunto se someterá a la programación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Código General del Proceso, artículo 443 numeral 2.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Sevilla Valle NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO</p> <p>Estado N° _____ Fecha. _____</p> <p>Providencia de Fecha. _____</p> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>
--

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Sevilla Valle EJECUTORIA</p> <p>Hoy _____ a las 4:00 p.m. hago constar que la providencia de fecha _____, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.</p> <p>Recurso: _____</p> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>
